

Proceso de diálogos participativos del Plan Nacional de Búsqueda 2022-2023

OPINIONES EXPRESADAS POR FAMILIARES, AGRUPACIONES DE FAMILIARES DE DETENIDAS/OS DESAPARECIDAS/OS, ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y SITIOS DE MEMORIA

Contenidos

In	troducción	2
1.	Enfoques para el diseño del PNB	2
	Proyección de las apreciaciones sobre los enfoques para el diseño del PNB	3
2.	Posiciones sobre un Registro Único de Víctimas de Desaparición Forzada	3
	Proyección de las apreciaciones sobre el registro único de víctimas de desaparición forzada	3
3.	Relevamiento de documentos y archivos	4
	Proyección de las apreciaciones sobre archivos en la propuesta de PNB	5
4.	Aspectos de la investigación forense	6
	Proyección de las apreciaciones sobre la investigación forense	7
5.	Justicia y procesos de investigación judicial	7
	Proyección de las apreciaciones sobre investigación judicial	8
6.	Prácticas de Memoria	8
	Proyección de las apreciaciones sobre las prácticas de memorias	9
7.	Formas de abordar la participación y el acceso a la información	9
	Proyección de las apreciaciones sobre las formas de abordar la participación y el acceso a la información	10
8.	Acompañamiento integral	11
	Proyección de las apreciaciones sobre el acompañamiento psicosocial	12
9.	Promoción de derechos humanos y difusión de procesos de búsqueda	12
	Proyección de las apreciaciones sobre promoción y difusión	13
Αı	nexo: cuadro resumen de la proyección y abordaje de contenidos de los diálogos	15

Agradecemos a quienes han buscado inagotablemente durante los últimos 50 años a sus familiares y seres queridos, y a quienes, con todo lo que implicaba, decidieron participar en este proceso participativo, y permitieron que hoy podamos entregarles este informe.



Introducción

El propósito de este documento es dar a conocer un resumen del contenido del informe final del proceso participativo del Plan Nacional de Búsqueda -PNB- titulado "Opiniones expresadas por familiares, agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria. Procesos de diálogos del plan nacional de búsqueda.".

Dicho informe da cuenta de las apreciaciones consultadas sobre circulación de información, participación, acompañamiento, registro único nacional, relevamiento documental y análisis documentos, campaña, investigación forense e investigación judicial y de temas emergentes como preocupaciones sobre las búsqueda y el PNB, la necesidad de incluir enfoques de implementación, el interés por promover de derechos humanos y la importancia de las prácticas de memoria como el quinto componente de la justicia transicional. Asimismo, da a conocer cómo estas apreciaciones fueron tomadas en cuenta en el diseño de la propuesta final del PNB, y cuáles son los fundamentos explícitos detrás de cada medida.

Los encuentros participativos forman parte de los mecanismos de diálogo para revisar la propuesta preliminar del plan nacional de búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. La propuesta preliminar sistematizó a través de 5 ejes posibles soluciones a los nudos críticos identificados en los procesos de búsqueda llevados adelante por familiares e instituciones del Estado, incorporando modelos comparados y estándares internacionales.

En este marco, se realizaron 67 encuentros participativos en 29 comunas del total de las regiones del país, con un total de 775 participaciones que representan a 35 Agrupaciones de Familiares de Detenidas/os Desaparecidas/os y Ejecutadas/os Políticas/os; 13 Agrupaciones de Ex Presas/os Políticos y/o Exoneradas/os Políticas/os; 43 organizaciones de derechos humanos, 20 sitios de memoria y además 164 participaciones de familiares no agrupados.

Cada categoría temática es tratada por tendencia de enunciados y descripciones. Igualmente, se establecen relaciones entre los temas sensibles y los generales, y cómo estos se proyectan en la propuesta final del PNB que será sometida a aprobación del Comité Interministerial de Derechos Humanos, y posteriormente del presidente de la República. En el caso de las apreciaciones significativas que no estén explícitamente abordadas se exponen los argumentos que permiten comprender su abordaje.

A continuación, se presentan en 9 acápites los enfoques para el diseño del PNB, los 7 temas de la discusión estructurada y los temas emergentes agrupados en las prácticas de memoria, con sus respectivas proyecciones en la propuesta final del PNB.

1. Enfoques para el diseño del PNB

Los participantes identificaron 10 enfoques para el diseño e implementación del PNB: derechos humanos, diferencial, descentralización, territorial, intercultural, género, inclusión, justicia transicional, administrativo, y enfoque de autonomía. Cada uno de estos enfoques se esperan que



formen un marco referencial para el desarrollo de las funciones y acciones del PNB, informando la instalación del PNB, su gobernanza, y sus procesos de implementación y evaluación.

Proyección de las apreciaciones sobre los enfoques para el diseño del PNB

En términos generales, los enfoques surgen para orientar el diseño e implementación del PNB, por este motivo se presentan transversalmente en todos los mecanismos, procedimientos, actividades y relaciones institucionales implicadas en los procesos de búsqueda y sus familiares. Cada uno de ellos se vinculan a los principios orientadores del plan que a su vez se basan en los Principios Rectores del Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas.

Particularmente, la propuesta final de PNB contempla implementar instancias de formación y seguimiento a los funcionarios que formen parte de los equipos de búsqueda para que puedan fortalecer buenas prácticas en trato digno, diferencial, inclusivo, de género e interculturalidad. Desde el ámbito organizacional se destinarán recursos y mecanismos para favorecer la participación con enfoque territorial y descentralizado, que promueva las prácticas de memoria para interconectar las investigaciones de justicia, las acciones simbólicas de reparación y la promoción de información local y nacional para las garantías de no repetición.

2. Posiciones sobre un Registro Único de Víctimas de Desaparición Forzada

Sobre este tema, se abordó la necesidad de contar con un Registro Único de Víctimas de Desaparición Forzada, tomando en cuenta el trabajo realizado por las comisiones de verdad, y que otras víctimas podrían o deberían ser incluidas en dicho registro. Sobre esto, se concluye que la mayoría de las personas que participaron esperan que el registro incluye tanto a víctimas no calificadas de la dictadura como a víctimas en democracia.

Proyección de las apreciaciones sobre el registro único de víctimas de desaparición forzada

A la luz de los tratados internacionales suscritos por Chile, que no distingue entre personas víctimas calificadas y no calificadas, el tema relevado en el proceso participativo debe ser incorporado. Además, el esclarecimiento de la verdad respecto de una víctima, sea esta calificada o no, arroja luz sobre las circunstancias de desaparición de otras víctimas.

En vista de lo anterior, la propuesta final de PNB contempla la creación de una **Nómina Única Nacional de Personas Víctimas de Desaparición Forzada**, y la creación de mecanismos estandarizados para la incorporación en esta nómina de casos de personas víctimas de desaparición forzada de la dictadura que no hayan sido calificados previamente, cuando estos reúnan los antecedentes suficientes para crear la convicción de que fueron víctimas de este crimen de lesa humanidad. De esta forma, se ha incorporado en la propuesta final de PNB lo planteado en el proceso participativo, incorporando las prevenciones formuladas en relación al estándar de prueba que debe tener una decisión de incorporación a la Nómina.

Sobre la inclusión de víctimas de desaparición forzada del periodo post 1990, si bien las opiniones fueron casi uniformes y es un tema relevante que debe ser abordado, no se contempla



en la propuesta final del PNB un mecanismo para incorporar los casos de víctimas de desaparición forzada en democracia. La razón es que las circunstancias de desaparición de las víctimas post 1990 difieren de las correspondientes a las víctimas de la dictadura civil militar, y el PNB como instrumento diseñado para reconstruir los patrones producidos por las prácticas de una política sistemática no resulta ser el mecanismo idóneo para satisfacer esas obligaciones. Aunque se comparte que el Estado de Chile también tiene las mismas obligaciones en relación a este grupo de víctimas, se estima que la búsqueda de dichas víctimas debe darse bajo otros instrumentos, como podría ser la *Ley 21500* que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea un sistema interconectado para estos fines.

3. Relevamiento de documentos y archivos

Respecto del tema de relevamiento de documentos y archivos que contengan información de interés sobre las circunstancias de desaparición de las personas víctimas, se observan tres aspectos de importancia para el desarrollo de los procesos de recuperación y tratamiento: a) identificación de archivos y documentos de interés para su posterior recopilación y sistematización; b) propuestas para la recolección y análisis de datos; c) acceso a la información de Fuerzas Armadas, de Orden y de Seguridad; y d) acceso a la información de la comisión Valech.

Sobre el primer tema, se construyó una tipología a partir de los archivos identificados por las y los participantes:

- Administrativos: Archivos o documentos elaborados por organizaciones tanto públicas como privadas que no están relacionadas de manera directa con la defensa de los derechos humanos o con la actividad represiva del Estado, y que fueron producidos por el quehacer diario de dichas organizaciones.
- **Represivos**: Archivos o documentos elaborados por las instituciones que integraron el aparato terrorista del Estado, como la DINA, la SENDET, el SIM, la CNI, entre otras.
- Derechos Humanos: Archivos o documentos elaborados por organismos de derechos humanos como la Vicaría de la Solidaridad, el FASIC, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, entre otros.
- Judiciales: Archivos o documentos que emanan de acciones judiciales interpuestas a favor de víctimas de violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, sentencias, expedientes, habeas corpus, recursos de protección, etc.
- Personales: Archivos o documentos elaborados y/o resguardados por los familiares o
 personas cercanas a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, por ejemplo,
 fotografías, cartas, informes médicos, etc.
- **Testimonios**: Archivos o documentos con testimonios de víctimas o sobrevivientes del terrorismo de Estado.
- **Prensa**: Archivos o documentos con artículos periodísticos o notas de prensa vinculadas a hechos represivos o a la actividad de defensa y promoción de los derechos humanos.

Respeto al segundo tema y a partir de las propuestas formuladas se identifica el interés por el acceso de documentación de fuentes primarias, como también a la información que posee las



FF.AA. y la descrita en el informe Valech. Frente a esta situación los participantes proponen sustancialmente mecanismos caso a caso con mención a métodos coercitivos y voluntarios.

Sobre el tercer tema, las posiciones de las y los participantes respecto de las estrategias para la entrega de información de agentes se identificaron 5 grupos de opiniones: un primer grupo que afirma estar de acuerdo con la entrega de información a cambio de ciertos beneficios; un segundo grupo que se opone a establecer acuerdos a cambio de información; un tercer grupo que se identifica con opiniones que dan argumentos ambiguos y que no logran posicionarse en contra o a favor de estrategias para conseguir información; un cuarto grupo plantea una posición relativa, conforme a la evaluación de cada caso; y un quinto no se pronuncia al respecto. Ninguno alcanza una mayoría absoluta de las posiciones. El análisis cualitativo de las opiniones vertidas da cuenta de que el punto de encuentro de las posiciones está en reconocer la dificultad de abordar el problema con una respuesta uniforme, relevando la diversidad de experiencias y necesidades.

Sobre el último tema, las opiniones uniformemente relevaron la importancia de acceder a la información contenida en la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I, 2004) y la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Valech II, 2010). Tanto por el valor intrínseco de la información ahí contenida como para evitar la revictimización de quienes ya entregaron esa información volviendo a consultares por relatos que ya dieron.

Proyección de las apreciaciones sobre archivos en la propuesta de PNB

Con el fin de abordar las apreciaciones dadas por los familiares y participantes de los encuentros, la implementación de la propuesta final del PNB integrará en lo que es relevamiento documental, y particularmente en el **Catastro Nacional de Archivos**, aquellos archivos considerados de mayor relevancia contenida en la tipología. Está contemplada en la propuesta final la incorporación de los archivos de organizaciones de derechos humanos que son quienes reunieron y pusieron en acceso la mayor cantidad de documentación vinculada a violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. Asimismo, se contempla en la propuesta la realización de convocatorias permanentes para la donación de archivos personales para su incorporación al catastro de documentos a relevar y sistematizar, que por cierto serán incorporados a la base de datos y repositorio digital.

Sobre las estrategias para acceder a la información de agentes, existe gran dispersión y no es posible concluir que exista una posición predominante en términos absolutos que permita adoptar una posición definida en un tema como este. En este sentido, se prioriza la posición que sostiene que debe ser algo definido caso a caso en conjunto con las familias, tomando en cuenta la decisión final de estas. Se hace necesario establecer además que el PNB no tiene las facultades para ofrecer ningún tipo de beneficios, ni económicos, procesal ni penales, a las personas que hayan sido procesadas, o estén en proceso, por la entrega de información, más allá de los ya establecidos en la ley.

Finalmente, si bien el levantamiento del secreto Valech es una iniciativa que excede al PNB, y que requiere de la aprobación de un proyecto de ley para modificar la ley 19992, sí se reconoce la



necesidad de acceder a los testimonios, archivos y antecedentes reunidos y acumulados por dichas comisiones, los que se encuentran custodiados actualmente por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

4. Aspectos de la investigación forense

Respecto del tema de la investigación forense, se observan cuatro aspectos de importancia para el desarrollo de los procesos de investigación para recuperar e identificar a personas víctimas de desaparición forzada: a) identificación de lugares; b) definición de características fundamentales del equipo forense asociado al PNB; c) labores de localización, exhumación, identificación, restitución y entrega de restos de personas víctimas de desaparición forzada; y d) participación y estrategias para circular información acerca de los procedimientos forenses.

Respecto de los lugares de interés, se identificaron diferentes tipos de lugares cuyo factor común es la presencia o ausencia de información de pericias. De las 93 menciones, 37 corresponden a territorios con información de pericias, destacándose los centros de detención, tortura y exterminio, seguido de ríos, puentes y represas, y cementerios. El resto de los lugares señalados, que no cuentan con información de pericias y sí manejan información sensible que motiva a propiciar investigaciones, se destaca el interés por indagar ríos, puentes y represas, inmuebles privados, y terrenos públicos y privados. En general, existe expectativas en la realización de investigaciones y pericias en ríos, puentes y represas; centros de detención, tortura y exterminio; cementerios; recintos militares, y terrenos públicos o privados.

Sobre las características del equipo forense, se puso énfasis en su idoneidad técnica, su independencia, con formación en DDHH, y que debe contar con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la tarea.

Sobre las labores de localización, exhumación, identificación, restitución y entrega de restos de personas víctimas de desaparición forzada, se plantea que es un tema fundamental para la reparación, y por este motivo la evidencia de la identidad adquiere un valor social para las familias y la comunidad. En este sentido, se plantea la necesidad de realizar procesos de identificación acertados que logren la restitución y no generen una victimización secundaria al someterse a dudas y errores de reconocimiento. Se releva la importancia de que el SML termine de identificar las osamentas en su custodia, y se complete la base de datos genética. Se valoran positivamente los esfuerzos de los últimos años del SML por dignificar los procesos de restitución, sin estar exentos de críticas.

Sobre la participación y estrategias de circulación de información de los procedimientos forenses, se considera relevante por las/os participantes de los encuentros que se les reconozca el derecho a participar de los procedimientos forenses, contando con la información necesaria y entregada en la forma adecuada, además de manifestar preocupación por las condiciones de salud de los familiares y el apoyo económico para participar de trabajos en terreno.



Proyección de las apreciaciones sobre la investigación forense

La propuesta final de PNB propone la realización de un **Catastro Nacional Georreferenciado de Sitios** de inhumación y/o exhumación ilegal, y de territorios vinculados a otros hechos relacionados con la práctica de desaparición forzada, de modo de abordar el análisis y estudio de los sitios de interés levantados en el proceso participativo, y la elaboración de Planes de Trabajo para la planificación de las diligencias en terreno necesarias para la investigación de esos sitios de interés.

Con el fin de abordar las apreciaciones dadas sobre el perfil y funcionamiento de un equipo forense, el PNB creará un informe que relacione los estándares y/o recomendaciones sobre la investigación forense en casos de desaparición forzada con las opiniones levantadas de los encuentros participativos del PNB., para ser entregado al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al Subsecretario de Justicia y al Director Nacional del SML, para que sean tomados en consideración en la elaboración e implementación del *Plan de Modernización y Fortalecimiento* del SML.

El SML asumirá la coordinación y/o implementación de los procedimientos de reconocimiento de osamentas que se encuentran en sus dependencias; la incorporación de muestras de referencia de personas víctimas no registradas en la base de datos genéticos, y, finalmente, la certificación de los procedimientos técnicos periciales. Estos tres compromisos adquiridos por el SML se suman a la tarea iniciada por el panel de expertos en el año 2006 que asesoró al SML para velar que los procedimientos de identificación que den resultados concluyentes.

En cuanto a los procedimientos de restitución y entrega de personas víctimas de desaparición forzada, el PNB contempla consagrar un protocolo que involucre a todas las instituciones públicas con pertinencia en dichos procesos, para asegurar el derecho al trato digno y los estándares asociados a la reparación integral.

Respecto a la participación e información, el PNB contempla la conformación de mesas de trabajo periódicas con los equipos investigación para definir conjuntamente las hipótesis de investigación y la planificación y ejecución de trabajos en terreno. Para garantizar la participación informada se contempla la disposición de recursos para financiar el traslado de familiares a las localidades donde se ejecutarán pericias, reuniones de trabajo, y el acompañamiento integral enfocado a las situaciones que surgen de dicha participación.

5. Justicia y procesos de investigación judicial

De acuerdo a la investigación judicial de los delitos vinculados a la desaparición forzada, al ser consultados los participantes sobre qué elementos centrales debiera considerar el PNB sobre la materia, en general fue valorado positivamente la existencia de un eje sobre justicia en el PNB. Las opiniones vertidas se agrupan en torno a: i) celeridad en las investigaciones y procesos judiciales; ii) nuevas querellas; y iii) acompañamiento y asesoría legal durante los procesos.

Sobre la celeridad, se plantea la necesidad de que el Poder Judicial sea más diligente y eficaz para cumplir con un plazo razonable para la obtención de verdad y justicia. Además, debe contar con más funcionarios que tengan dedicación exclusiva para las querellas, y debe robustecer la



coordinación dentro del mismo Poder Judicial, así como con el PNB, para hacer más eficientes el avance de las causas y los trabajos de búsqueda.

En segundo lugar, respecto de la presentación de nuevas querellas asociadas a nuevos delitos, como la inhumación y exhumación ilegal, la acción también fue valorada positivamente, pero se plantea la preocupación por los casos de víctimas no calificadas, ya que actualmente el Programa de Derechos Humanos solo se puede hacer parte de las causas de personas víctimas calificadas.

En tercer lugar, se vuelve a relevar la importancia del acompañamiento para los familiares de las víctimas en el ámbito judicial, principalmente para brindar asesorías ya sea para quienes estén actualmente en un proceso judicial como para quienes pudieran eventualmente acceder a presentar nuevas guerellas.

Proyección de las apreciaciones sobre investigación judicial

Dada la alta valoración de que exista un eje sobre justicia en el PNB, la propuesta final del PNB considera un eje dedicado específicamente a la dimensión de justicia.

Respecto de la celeridad y diligencia en las investigaciones judiciales, se contempla en la propuesta final del PNB proponer al Poder Judicial que suscriba un protocolo de tramitación de causas sobre violaciones a los derechos humanos que recoja las buenas prácticas implementadas en la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada y los estándares internacionales aplicables. El mismo ejercicio de actualización de protocolos de actuación realizará el Programa de Derechos Humanos. La dimensión de coordinación igualmente se encuentra contemplada en la propuesta final de PNB, siendo una meta del Eje de Justicia la coordinación entre el Poder Judicial y el PNB para el cumplimiento de sus objetivos, particularmente los trabajos de búsqueda y el avance de las causas judiciales.

Respecto de la presentación de nuevas querellas, la propuesta final contempla el estudio de antecedentes para reapertura de investigación o inicio de nuevas por medio de nuevas querellas. Sobre la situación particular de los casos no calificados, como bien se advierte por los participantes del encuentro, el marco legal del Programa de Derechos Humanos no lo permite, sin embargo, se tomarán en consideración las propuestas formuladas para analizar otras vías jurídicas para alcanzar un resultado similar.

Finalmente, en lo referido a acompañamiento y asesoría legal, la propuesta final de PNB contempla dentro de sus acciones el brindar acompañamiento integral a familiares tanto en los procesos judiciales, como en la formulación de hipótesis de investigación y planificación y ejecución de trabajos en terreno. En todos estos casos, se incluirá en los protocolos que se suscriban al efecto la dimensión de asesoría legal por parte del Programa de Derechos Humanos para las familias, particularmente en los procesos judiciales.

6. Prácticas de Memoria

Respecto de las prácticas de memoria, las opiniones de las y los participantes pueden ordenarse en 3 grupos: i) las narrativas de memoria y su correspondencia con el rol del Estado; ii) los significados



de la memoria y su acción en el PNB; iii) las potencialidades de la memoria en los procesos de búsqueda.

Respecto a las narrativas sobre el pasado y su relación con el Estado, se menciona la falta de una política pública robusta de memoria ya que en los casos de financiamiento de proyectos de memoria se promueve la competencia entre los sitios y organizaciones de derechos humanos. Por otra parte, se reconocen que en las narrativas del pasado son una instancia para formar a las futuras generaciones que no podrán escuchar testimonios de primera fuente.

Conforme al rol de los lugares de memoria se valora el uso y apropiación de las narrativas sobre el pasado que se desprenden o se producen en cada sitio, por lo tanto, los lugares de memoria son percibidos como un referente para apoyar el desarrollo de ciertas actividades del PNB, por ejemplo, la recepción de nuevos testimonios, la mediación de temáticas de los procesos de búsqueda con las comunidades, y la difusión de las campañas sobre actividades de procesos de búsqueda a nivel local o nacional. Asimismo, se hace necesario que el Estado disponga de recursos para la señalización y marcas de hitos, lugares y sitios de memoria, y para el desarrollo de infraestructura que habilite el uso de espacios públicos destinados a actividades de rememoración y conmemoración.

Proyección de las apreciaciones sobre las prácticas de memorias

La propuesta final del PNB contempla mecanismos y actividades para abordar las prácticas de memoria desde el marco de los principios de la justicia transicional, principalmente, bajo un enfoque de garantía de no repetición y reparación simbólica. Entre ellas, la creación un **Archivo Nacional de la Memoria**, y la promoción de acciones para articular, resguardar y poner en valor las memorias sobre los procesos de búsquedas, privilegiando la urgencia por aquellos documentos y/o testimonios de primeras generaciones.

Respecto a los hitos, lugares y sitios de memoria se avanzará en la creación de mecanismos y procedimientos para potenciar y financiar nuevos ejercicios de memorialización, garantizando la participación de los familiares de personas víctimas de desaparición forzada y la comunidad. En este contexto, la propuesta final de PNB incorpora acciones de memorialización de los espacios públicos que indiquen trayectos represivos en rutas de memoria o señalética en memoriales.

7. Formas de abordar la participación y el acceso a la información

Se comprende que el acceso a la información veraz, pertinente y oportuna es un factor que incide en el ejercicio del derecho a la participación. Por este motivo, se abordaron los mecanismos de acceso a la información como los mecanismos de participación efectiva.

Sobre el tema del acceso a la información veraz, pertinente y oportuna, se desprende de las opiniones vertidas la distinción de dos estrategias de circulación de información: la primera, orientada a la relación entre familiares agrupados, no agrupados, instituciones y organizaciones de derechos humanos. La segunda, conducente a informar a la población en general distinguiendo grupos de interés como académicos, estudiantes o profesionales de ONGs de Derechos Humanos.



La comunicación considerada idónea para circular información entre familiares, agrupaciones, organizaciones y Estado es preferentemente personal y colectiva, que se expresa de manera directa con uso de materiales de apoyo para facilitar las consultas y recepción de información detallada sobre las acciones de búsqueda y el estado de avance de las investigaciones. Por otra parte, el uso de medios masivos digitales o analógicos se posiciona como la mejor manera de comunicar los avances del PNB a nivel societal.

Respecto a la relación entre participación y circulación de información, cabe señalar que a mayor información es posible establecer mejores vínculos participativos, y por lo tanto, mejores relaciones comunicacionales entre los actores que están involucrados. En consecuencia, la circulación de información en todas sus dimensiones permite reconstruir confianzas a través de lo que se sabe, lo que se dice y lo que se comparte sobre los avances de las búsquedas. Los participantes reconocen la complejidad del acceso y uso de la información de las investigaciones.

Respecto de la participación en particular, se presentan 4 grupos de apreciaciones de los participantes: i) tipos de participación; ii) actores, iii) acciones involucradas en los procesos de búsqueda, y iv) relación entre participación y acceso de información.

Sobre tipos de participación, se relevó la necesidad de garantizar la participación por parte del Estado, se manifiesta la importancia de la autonomía de los familiares y sus agrupaciones para decidir cuándo y cómo participar, aún cuando se valora la participación permanente.

Sobre actores, se plantea la importancia de convocar a todas las familias agrupadas o no agrupadas que residen en Chile o en el extranjero, familiares que no han retornado del exilio, agrupaciones o personas expresas políticas y sobrevivientes. Estos últimos, no solo por la información que contengan sus testimonios sobre vivencias compartidas con personas detenidas desaparecidas, sino que también por el apoyo y acompañamiento a familiares buscadores. También se valora la participación de organizaciones de derechos humanos y sociedad civil.

Respecto de la participación en diligencias judiciales y administrativas de búsqueda, fundamentalmente en exhumaciones, se expresa el valor reparatorio de la diligencia aun cuando este podría generar revictimización secundaria.

En el mismo sentido, y en el marco de la discusión sobre mecanismos de información, participación, y preocupaciones generales, se impulsan apreciaciones sobre las características que debieran exhibir los espacios de gobernanza respecto a la integración de la participación de familiares: descentralización, periodicidad y formato presencial.

Proyección de las apreciaciones sobre las formas de abordar la participación y el acceso a la información

En lo que refiere al acceso a la información, derecho del que son titulares familiares y la sociedad en su conjunto, la propuesta final del PNB contempla la definición de una estrategia comunicacional y un protocolo intersectorial de participación. Estos instrumentos incorporarán la creación de mecanismos de circulación de la información de acuerdo con las dimensiones de cobertura y los



tipos de formatos y canales de comunicación diagnosticados por las y los participantes, esto es, desde la comunicación personal y directa hasta la comunicación masiva.

La circulación de la información comprende la producción de contenidos que surgen desde los diferentes actores, no obstante, la administración de la información por parte de las instituciones del Estado debe contemplar el diseño de métodos que garanticen tanto el acceso como la comprensión del mensaje. En este sentido, y los mecanismos que se diseñarán serán los más adecuados, atendidas las necesidades diferenciadas de los distintos grupos y destinatarios de la información, asegurando su carácter de veraz, pertinente y oportuna.

La propuesta final de PNB, cómo instrumento de política pública contempla garantizar el derecho a la participación permanente a través de un mecanismo de diálogo con enfoque territorial y descentralizado, que desarrolle estrategias para promover una amplia cobertura, y en consecuencia, la salvaguarda de la representatividad. Para estos efectos, se propone la implementación de mesas de trabajo en torno a los procesos de búsqueda, diseñadas con atención a las diferentes realidades de familiares y personas que buscan, para el abordaje conjunto de las líneas de investigación, planificación y ejecución de labores en terreno.

Para asegurar la participación permanente, la propuesta final contempla implementar un sistema de información y difusión de los trabajos de búsqueda con el fin de que los familiares de víctimas de desaparición forzada puedan hacer un seguimiento de las acciones y estar preparados para las convocatorias de mesas de trabajo o diligencias involucradas en las búsquedas de su/s familiar/es. Si bien la información masiva producirá contenidos para la comunidad también será un referente informativo que complementa la información entregada en el acompañamiento integral.

Además, en la definición de los mecanismos de participación en la gobernanza del PNB, se incorporarán los criterios de descentralización, periodicidad y formato presencial, para garantizar el derecho a la participación incidente.

8. Acompañamiento integral

Se identifican 4 tipos de acompañamientos, que buscan garantizar la participación en los encuentros y procesos de diálogo en un contexto de bienestar:

- Acompañamiento psicológico: requiere de contención emocional profesional para los familiares de las víctimas y sus comunidades que se enfrentan a procesos de búsqueda de personas desaparecidas por agentes del Estado, con el fin de aminorar los efectos de la revictimización.
- Acompañamiento social: requiere la facilitación profesional para identificar e intervenir situaciones de conflicto intrafamiliar, interfamiliar, de agrupaciones y organizaciones que han tenido un impacto negativo durante los procesos de búsqueda.
- Acompañamiento médico-físico: requiere tratar profesionalmente los efectos fisiológicos que genera la comunicación de las acciones legales e investigativas en los familiares de las víctimas, cómo toda acción de los procesos de búsqueda.



Acompañamiento legal-pericial: requiere de orientación e información permanente y
profesional para los familiares de las víctimas y sus comunidades sobre los procedimientos
penales, periciales y administrativos relacionados con los procesos de búsqueda.

Estos tipos de acompañamiento se verifican en dos dimensiones diferentes que deben ser asumidas por el Estado. Una que está directamente relacionado con las garantías de participación en el PNB, y que requieren de acompañamiento para lograr el bienestar en los procesos de búsqueda y aminorar la victimización secundaria propia de los procesos de búsqueda. El otro se relaciona con el bienestar integral, con el acompañamiento terapéutico y/o acceso a la salud integral del PRAIS.

Proyección de las apreciaciones sobre el acompañamiento psicosocial

En cuanto al acompañamiento, se identifican necesidades de dos órdenes. Por un lado, se exige que la respuesta Estatal en materia de reparación integral mejore en las dimensiones bio-psico-social. Se aprecia el diseño del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud, sin perjuicio de existir una crítica estructural hacia su funcionamiento, pero también se identifica la oportunidad de incrementar los recursos y equipos de profesionales especializados, ya que en la actualidad no dan abasto para cumplir con el concepto de salud integral para todos sus usuarios.

Por otra parte, surge la necesidad de estructurar un acompañamiento psico-jurídico-social especializado para el PNB, ya que se generarán indefectiblemente procesos de victimización secundaria en los procesos de implicados en el PNB. Para estos efectos, se estima pertinente que el diseño de acompañamiento cuente con dispositivos para los trayectos - antes, durante y después - de las intervenciones del PNB que brinden apoyo pisco-jurídico-social a quienes participen del mismo.

A este respecto, la propuesta final de PNB contempla dos acciones relacionadas entre sí que recogen el diagnóstico de las dos dimensiones de acompañamiento que se requiere abordar. Por un lado, se contempla el acompañamiento psicosocial antes, durante y después de los hitos en los procesos de búsqueda y actividades del PNB, el cuál es brindado por profesionales del propio Programa de Derechos Humanos. Por otro lado, está la atención en salud integral que brinda el PRAIS, el cual se verá fortalecido para poder brindar una atención de salud integral y especializada a familiares, promoviendo sus condiciones de salud física y mental.

9. Promoción de derechos humanos y difusión de procesos de búsqueda

Los participantes identifican la necesidad de poder generar instancias de comprensión de narrativas del pasado que promuevan la educación crítica con enfoque de derechos humanos. En consecuencia, cómo los ejercicios y articulaciones de memoria se incorporan en las metodologías de enseñanza y en los contenidos curriculares o cómo la problemática de la desaparición forzada y sus procesos de búsqueda se añaden a las propuestas educativas reguladas por el currículum nacional.



Por otra parte, se manifiesta que la educación formal de la dictadura visualizada a través de prácticas de memoria, por tanto, del uso de documentos y testimonios, requiere de recursos para financiar estrategias promoción, y de la coordinación con el Ministerio de Educación.

En este mismo ámbito, se distingue la necesidad de abordar la educación de diversos grupos sociales con distintas experiencias de aprendizaje en derechos humanos a través de ejercicios de memoria, entre ellos se destaca la educación formal primaria y secundaria, seguida por la universitaria y la formación docente. Sin embargo, también se reconoce la dificultad de implementar procesos de diálogo sobre el pasado en las aulas, fundamentalmente por el miedo de los docentes, y por ello se propone la participación de familiares para dar testimonios en las escuelas.

Sobre la difusión y sensibilización de la población, la discusión sobre este punto giró principalmente en torno a 2 elementos centrales: i) los objetivos de la campaña; ii) el público objetivo; iii) el contenido del mensaje a transmitir; y iv) los medios de comunicación a utilizar.

Los participantes de los encuentros indican que los objetivos de la campaña del PNB deben ser principalmente tres:

- 1. **Sensibilizar a la población:** Informar sobre los efectos de la desaparición forzada, con la finalidad de generar empatía con las y los familiares de las víctimas y concitar el apoyo de la población hacia el PNB.
- 2. **Obtener información:** Sensibilizar a los grupos de la sociedad que pueden tener información sobre el paradero o destino final de las víctimas para que la entreguen al PNB.
- 3. **Promoción de los DD. HH.:** Socializar los conceptos de desaparición forzada, crímenes de lesa humanidad, justicia transicional y derechos humanos a nivel societal.

Los objetivos de sensibilizar a la población y de obtener información relevante para la búsqueda están claramente asociados con diferentes públicos objetivos. El objetivo de sensibilizar está enfocado en la población en general, en las personas jóvenes y en los familiares de víctimas que no se han vinculado al proceso de búsqueda. El objetivo de obtener información está dirigido a los sobrevivientes de prisión política y tortura, a las personas que integran o formaron parte de las Fuerzas Armadas, y a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad y a sus familiares.

Proyección de las apreciaciones sobre promoción y difusión

El PNB integrará en su diseño medidas para visibilizar el pasado en diferentes grupos sociales. Asimismo, gestionará junto al Ministerio de Educación, la incorporación de recursos educativos y contenidos curriculares para el desarrollo de competencias y habilidades en prácticas de no repetición, por este motivo, también se contempla, la facilitación de la formación docente en garantías de no repetición de vulneraciones de derechos y crímenes de lesa humanidad a través de la enseñanza de la historia del periodo de 1973-1990.

Sobre la campaña comunicacional, es relevante identificar las tres funciones que esta debe cumplir. La primera función es promover el conocimiento y sensibilización de la población en torno al PNB y la desaparición forzada. Para esto, se las campañas informarán sobre el impacto de la



desaparición forzada para las familias y la sociedad en general y de las funciones del PNB con relación a esta, es decir, responder a las preguntas: Qué y Por qué.

La segunda función de la campaña es obtener información relevante para la búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Para ello, la campaña comunicacional también debe apuntar como público objetivo a aquellas personas que aún cuenta con información, ya sean victimarios y/o sus familiares, e civiles, para que la pongan a disposición. En base a esto se diseñarán elementos de la campaña orientados a dichos públicos objetivos en específico con el objetivo de generar las condiciones adecuadas para permitir que informen lo que saben.

La tercera función de la campaña es promover una cultura de respeto de los derechos humanos y de la memoria histórica en una perspectiva de garantías de no repetición, para lo cual la propuesta final incorpora un conjunto de acciones en esta dirección, ya que se trata de una obligación del Estado de Chile aún pendiente de cumplir.



Anexo: cuadro resumen de la proyección y abordaje de contenidos de los diálogos

Tema	Propuesta levantada	Medida relacionada
	Identificación de diversos enfoques que deben inspirar el diseño, implementación y evaluación del PNB.	Incorporación de principios orientadores del PNB basados en los principios rectores de Comité en contra de las Desapariciones Forzadas.
Enfoques para		Formación de funcionarios en enfoque diferencial, inclusivo, de género e intercultural.
el PNB		Mecanismos regionales para garantizar la participación local con enfoque territorial.
		Creación de una estructura de coordinación de búsqueda.
Registro Nacional de Personas Víctimas de	Incorporar personas víctimas no calificadas en la dictadura.	Se establecerá un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas en la dictadura a la Nómina Única Nacional de Víctimas de Desaparición Forzada.
Desaparición Forzada.	Incorporar personas víctimas no calificadas en democracia.	Los casos que se reciban serán denunciados al Ministerio Público para la activación de los mecanismos establecidos en la <i>Ley 21500</i> .
	Identificación de archivos que deben ser tomados en consideración para los procesos de búsqueda.	Incorporación de los archivos relevantes identificados en los encuentros participativos al Catastro Nacional de Archivos.
Relevamiento de documentos		Estrategia de acceso a archivos con participación de la sociedad civil.
y archivos.		Estrategia de relevamiento de archivos personales para la donación e incorporación al Catastro Nacional de Archivos.
	Recolección de	Protocolo de recepción de información para los



Тета	Propuesta levantada	Medida relacionada
	información y el análisis de datos.	procesos de búsqueda.
		Base de datos interoperable y plataforma de análisis de datos.
	Acceso a la información de Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad.	Solicitud de la documentación de interés a las instituciones involucradas para ser incorporada al Catastro Nacional de Archivos y a la base interoperable.
		Evaluación del caso a caso para la información en poder de personas.
	Acceso a la información de las Comisiones Valech	Requiere ley.
	Identificación de lugares o sitios de interés para la investigación forense.	Creación de un Catastro Nacional Georreferenciado de Sitios de Interés.
Aspectos de la investigación forense		Confección de planes anuales de trabajos en terreno.
	Definición de características fundamentales para el equipo forense asociado al PNB.	Remisión a las autoridades competentes de un informe sobre estándares y/o recomendaciones internacionales sobre la investigación forense en casos de desaparición forzada que respondan a las opiniones levantadas de los encuentros participativos del PNB.
		Creación de una red de expertas/os, académicas/os y científicas/os para apoyar en la proposición, formulación y realización de pericias científicas.
	Labores de localización, exhumación,	Realización de todas las pericias pertinentes y disponibles para la identificación de la totalidad de



Tema	Propuesta levantada	Medida relacionada
	identificación, restitución y entrega de osamentas de personas víctimas de desaparición forzada.	las osamentas custodiadas por el SML.
		Certificación internacional de los procesos del SML.
		Protocolo intersectorial para la restitución digna.
	Definición de estrategia de participación y de circulación de información para el desarrollo de procedimientos forenses	Constitución de mesas de trabajo para la definición de hipótesis de investigación y planificación y ejecución de trabajos en terreno.
	Debida diligencia en la investigación judicial.	Actualización de protocolos de investigación para incorporar los estándares internacionales, particularmente el Protocolo de Minnesota.
		Mesa de coordinación operativa para los procesos de búsqueda.
Procesos de	Apertura de nuevas investigaciones judiciales.	Estudio de antecedentes para la presentación de querellas por delitos asociados a la desaparición forzada en los casos de personas víctimas sin proceso judicial.
investigación judicial.		Estudio de antecedentes para la reapertura de causas por desaparición forzada que han sido suspendidas.
		Presentación de denuncias y seguimiento judicial a aquellos casos de personas víctimas no calificadas por comisiones de verdad en las que la Unidad Programa de Derechos Humanos no cuenta con legitimación activa para querellarse.
	Acompañamiento integral.	Incorporación de los ámbitos psicológicos, sociales, biomédicos y jurídicos al Protocolo de



Tema	Propuesta levantada	Medida relacionada
		acompañamiento.
	Promover la Memoria como una práctica social de reparación y garantía de no repetición.	Creación del Archivo Nacional de la Memoria .
Prácticas de		Articular, resguardar y poner en valor las memorias sobre los procesos de búsquedas, privilegiando la urgencia por aquellos documentos y/o testimonios de primeras generaciones.
Memoria.		Estrategias de memorialización de los espacios públicos.
		Creación de material de apoyo pedagógico, modificación curricular y formación docente para la prevención de la desaparición forzada.
	Circulación de la información.	Protocolo intersectorial para garantizar la circulación de información oportuna.
Formas de abordar la		Estrategia comunicacional con enfoque diferencial y creación de diversos canales de comunicación.
participación en los procesos de búsqueda.	Mecanismos de participación.	Protocolo intersectorial para garantizar el derecho a la participación.
		Constitución de mesas de trabajo para la definición de hipótesis de investigación y planificación y ejecución de trabajos en terreno.
		Participación en la gobernanza del PNB.
Acompañamien to integral.	Acompañamiento psicosocial.	Acompañamiento psicosocial antes, durante y después de los hitos de los procesos de búsqueda y actividades del PNB.



Tema	Propuesta levantada	Medida relacionada
	Atención en salud integral.	Fortalecimiento del PRAIS para brindar una atención de salud integral y especializada a familiares, promoviendo sus condiciones de salud física y mental.
Promoción de derechos humanos y difusión de procesos de búsqueda.	Campaña comunicación social para la difusión y sensibilización.	Campañas comunicacionales periódicas para la difusión del PNB y la sensibilización de la población.